BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	*N° 30*	**Martes 12 de Abril de 2016**

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 431 al 437 - SINTETIZADOS 935

Dcto. Acdo. Nº 438 - APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA PARA EL DESCUENTO SOBRE LOS HABERES DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 935/938

Nºs. 439 al 463 - SINTETIZADOS 938/940
Nºs. 440, 441 - Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 517 al 539 - SINTETIZADAS 940/943

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 91, 105, 106, 128, 149, 156, 172, 174, 197, 211, 214, 222, 225, 260, 281, 303, 322, 359, 435, 438, 464, 469, 480, 482 - SINTETIZADAS 944/946

PD. Nºs. 527 al 546 - SINTETIZADAS 946/951

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SECRI. Nºs. 96 al 108 - SINTETIZADAS 951/952

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 431 – 22-02-2016 **– Salud –** Justifícase excepcionalmente prórroga de Licencia Especial por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25°, Capítulo III del Dcto. Acdo. N° 1875/94, excluyéndose haberes cuya percepción se encuentra condicionada a la efectiva prestación de servicios, del 19AGO15 al 19AGO16, a la Sra. Myrian Rosa Barros, DNI. Nº 18.357.643, Grupo C, Grado 3, Pta. Pte., Carrera de Personal Sanitario, de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños, de este Ministerio.

Dcto. HF. Nº 432 – 22-02-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Desestímase la solicitud de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, Dcto. Reglamentario Nº 507/02 y Dcto. Acdo. Nº 949/13 del Sr. Néstor Fabián Casuse, DNI. Nº 16.758.804.

Dcto. HF. Nº 433 – 22-02-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Desestímase la solicitud de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, Dctos. Acdo. Nº 507/02 y Nº 949/13 de la Sra. Fabiana Graciela Boggio, DNI. Nº 17.763.231.

Dcto. S. N° 434 – 22-02-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Luis Antonio Dolz, DNI. Nº 17.074.665, al cargo de Director de Mantenimiento del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servcios prestados a la provincia.

Dcto. S. Nº 435 – 22-02-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art 1º del Dcto. S. Nº 77/15, donde dice: «a partir de la fecha del presente Decreto», deberá decir: « a partir de 14 de Diciembre de 2015».

Dcto. S. Nº 436 – 22-02-2016 – **Salud** – Desígnase al Ingeniero Sergio Omar Figueroa, DNI. Nº 21.682.833, al cargo de Director de Mantenimiento del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. y OP. Nº 437 – 22-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Eduardo Cabrera, CUIL. 20-14601491-8, en el cargo Supervisor 0.60, de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, con licencia Sin Goce de Haberes, y en el cargo escalafonado, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales, Pta. Pte. Dción. Pcial. de Estadísticas y Censos, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ABR15.

Decreto Acuerdo Nº 438

APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA PARA EL DESCUENTO SOBRE LOS HABERES DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Febrero del 2016.

VISTO:

El Expediente M-22723/2015, agregado M-19944/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados expedientes la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, solicita el otorgamiento de un código de descuento, para la operatoria de préstamos personales que serán otorgados a los empleados públicos provinciales por la caja de Crédito Municipal, para conexión externa de Gas Natural, y para compra de terrenos.

Que se procedió a suscribir Convenio entre la GOBERNADORA DE LA PROVINCIA y el INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

Que por el citado Convenio, el PODER EJECUTIVO de la Provincia descontará de los haberes de los empleados públicos, que así lo consientan, los montos correspondientes al préstamo otorgado.

Que en el mismo instrumento, la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, se compromete a entregar toda la documentación necesaria a los organismos liquidadores, a efectos de llevar a cabo dicho cometido.

Que la responsabilidad emergente de la retención de los montos señalados, será exclusivamente de la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

Que es necesario aprobar en todas sus partes el convenio mencionado, mediante el dictado del Instrumento Legal respectivo.

Que a fs. 11, ha tomado intervención Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen N° 361/2013.

Que a fs. 43/45, obra Informe N° 252 de fecha 16 de Febrero de 2016, de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 20/21 y 46/47, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictámenes A.G.G. N° 1803/2015 y A.G.G. N° 118/16, manifestando que en razón al objeto del Convenio suscripto («Para el descuento a practicar sobre los haberes de los agentes de la Administración .Pública Provincial») cuya finalidad es asegurar la operatoria (Cláusula lera: «...otorgamiento de préstamos para la conexión Externa de Gas Natural en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Asistencia Financiera para pequeños emprendedores y préstamos para la compra de terrenos») realizada entre la Caja de Crédito Municipal y los Empleados Públicos Provinciales, que como se observa, posee en sí, un fin de asistencia financiera que atento a lo manifestado por el Intendente Raúl A. Jalil en fojas 06, obedece a cumplir con dos objetivos principales: -colaboraren la solución de problemas habitacionales de los vecinos de la ciudad capital y por otro lado atenuar las usurpaciones de tierra, al brindar la posibilidad de adquirir en forma legítima, de manera económica y ágil un terreno propio. La finalidad del convenio suscripto por las partes condiciona a que la operatoria realizada entre el Municipio y los agentes, obedezca a los fines consagrados en el mismo (Cláusula l era) por lo que resulta fundamental que al momento de suministrar la información periódica necesaria, se deberá describir el concepto por el cual se otorga el préstamo respectivo. Que a fs. 43/44 mediante Informe N° 252/2015 la Contaduría General de Provincia realiza entre sus observaciones de forma (Punto 2) una comparación entre el Decreto Acuerdo N° 637/12 y el convenio suscripto, destacando la posibilidad de incluir a la Municipalidad entre los beneficiarios del régimen provincial para la obtención del Código de Descuento. Sin perjuicio de las observaciones realizadas por el organismo contable, el convenio suscripto se realiza conforme las facultades constitucionales otorgadas al Poder Ejecutivo Provincial 149° y Gobierno Municipal 252°.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA y el SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, según texto que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Notifíquese. Tomen conocimiento: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PUBLICA, TESORERÍA GENERAL DE LA

PROVINCIA y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I

CONVENIO BASE ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA PARA EL DESCUENTO A PRACTICAR SOBRE LOS HABERES DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representado en este acto por la Señora Gobernadora Dra. Lucía Benigna Corpacci, con domicilio en Sarmiento 613 en su carácter de autoridad de aplicación, en adelante EL GOBIERNO, por una parte; y por la otra la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. representada por el Sr. Intendente Lic. Raúl Jalil, con domicilio legal en La Rioja 631, en adelante LA MUNICIPALIDAD, se celebra el Convenio que instrumenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL GOBIERNO efectuará las deducciones en los haberes de los empleados públicos de la Administración Pública Provincial, que LA MUNICIPALIDAD a través de la Caja de Crédito Municipal determine conforme a la información que periódicamente remita esta última, en concepto de Préstamo para la Conexión Externa de Gas Natural en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y Préstamos para la compra de terrenos.

SEGUNDA: A efectos de poder practicar los descuentos correspondientes, LA MUNICIPALIDAD remitirá mensualmente en soporte magnético y en papel, que contenga la información respecto de los beneficiarios, altas, bajas y/o modificaciones correspondientes, conforme al formato que indiquen los organismos liquidadores.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de requerir y mantener en su poder a disposición de EL GOBIERNO, por el término de dos años posteriores a la vigencia del presente Convenio, la conformidad por escrito de los beneficiarios para practicar en sus haberes los descuentos a que alude este convenio.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD deberá suministrar la información, a efectos de realizar los descuentos, hasta el día quince (15) de cada mes.

QUINTA: EL GOBIERNO pondrá a disposición de LA MUNICIPALIDAD el monto de los descuentos, deducido el importe establecido en la cláusula anterior, con posterioridad al pago total de los haberes de los empleados públicos provinciales.

SEXTA: Las partes dejan establecido que, los descuentos se practican en base a la información suministrada por LA MUNICIPALIDAD, EL GOBIERNO no asume ninguna responsabilidad con relación a la procedencia o monto del descuento y, en consecuencia, no podrá reclamársele

resarcimiento alguno por los daños que a la misma, a los beneficiarios y/o terceros puedan eventualmente ocasionar los errores u omisiones que se incurriere.

SÉPTIMA: LA MUNICIPALIDAD asume la total responsabilidad civil y penal emergente de las deducciones que se practiquen en los haberes de los empleados por aplicación de este Convenio, y se compromete a mantener indemne a EL GOBIERNO de los reclamos que, a este respecto, pudieran practicar aquellos, sus derechohabientes y/o terceros.

OCTAVA: El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, en cualquier momento de su vigencia, con el único e ineludible requisito de notificar fehacientemente a la otra, por escrito, esa decisión, con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos contados a partir de la notificación.

NOVENA: El presente Convenio deja sin efecto a cualquier otro suscripto con anterioridad entre las mismas partes y comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo apruebe.

DECIMA: Para todos los efectos emergentes de este Convenio, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca renunciando al Fuero Federal y a todo otro de excepción que pudiera corresponder, fijando domicilio legal en los indicados utsupra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicase. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de Enero del año 2.016.

Dcto. Acdo. Nº 439 – 22-02-2016 – Incorpórase y amplíase al personal del Escalafón Seguridad, lo dispuesto por el Art. 6º del Dcto. Acdo. Nº 854/15.

Dcto. Nº 440 - Pendiente

Dcto. Nº 441 - Pendiente

Dcto. PD. (SEM) Nº 442 – 26-02-2016 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Sebastián Almada, DNI. Nº 28.586.839, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Delegación de Minería Nº 1, Dpto. Andalgalá, Secretaría de Estado de Minería, con retroactividad al 25ENE16. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SEM) Nº 443 – 26-02-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Ing. Antonella Bibiana Velazco, DNI. Nº 34.716.981, en el cargo de Directora Provincial de Gestión Ambiental Minera, Subsec. de Minería de la Secretaría de Estado de Minería, a partir del 23FEB16.

Dcto. ECyT. N° 444 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el Dcto. ECyT. Nº 1449/13, mediante el cual se designó a la CPN. Claudia Gabriela Aibar, DNI. Nº 23.200.284, como Supervisora, Indice 1.00.

Dcto. ECyT. Nº 445 – 29-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Eduardo Carranza, DNI. Nº 26.373.011, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 446 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en este Ministerio, a la CPN. Hebe Ursula Ayala, DNI. Nº 22.751.835, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 447 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, en este Ministerio, a la Sra. Yolanda Inés Rodríguez, DNI. Nº 13.707.948, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 448 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, al Contador Público Jorge Antonio Salcedo, DNI. Nº 21.330.627, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 449 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en este Ministerio, a la Sra. Lucía Belén Coronel, DNI. Nº 39.013.275, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 450 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en este Ministerio, a la Ing. María Belén Casas, DNI. Nº 33.937.483, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 451 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, al Sr. César Javier Páez Burela, DNI. Nº 37.089.034, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. N° 452 – 29-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Juan Arnaldo Aguirre, DNI. Nº 12.704.394, en el cargo Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 453 – 29-02-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez del Sargento Ayudante de Policía Oscar Horacio Martiarene, DNI. Nº 16.127.604, por aplicación del Art. 14º Inc. f) de la Ley Nº 3137, modificado por similar Nº 3577. El haber de retiro será graduado de conformidad a la norma del Art. 22º Inciso a) apartado 1º de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137. Todas estas normativas en concordancia con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Provincial, ratificado por Dcto. Nº 529/07, a partir del 01JUN15.

Dcto. GJ. Nº 454 – 29-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Antonio Carrizo, CUIL. 20-11738993-7, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUN15.

Dcto. GJ. (SSD) N° 455 – 29-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario Mayor Lic. Daniel Antonio Perea, DNI. Nº 21.769.603, por aplicación de los Arts. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07 y Ley Nº 5212, a partir del 01DIC15.

Dcto. GJ. Nº 456 – 29-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica, a la entidad denominada «Club Deportivo Los Molles», fundada el 26ENE15, con domicilio en Calle Pública S/N, localidad de Los Molles, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca y apruébase el Estatuto de la citada entidad, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 457 – 29-02-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía, Néstor Omar Cornejo, DNI. Nº 20.588.321, por aplicación de los Arts. 91º y 94º Inc. a) y b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUN14.

Dcto. GJ. Nº 458 – 29-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de la Puerta de San José, la suma de $ 350.000,00; a la Municipalidad de Londres, la suma de $ 200.000 y la Municipalidad de Ancasti, la suma de $ 350.000,00, en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, destinado para cubrir erogaciones que genera el pago de haberes y el normal funcionamiento de los municipios. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 459 – 29-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Huillapima la suma de $ 350.000,00, en concepto de Aporte Extra no Reintegrable, destinado para cubrir erogaciones que genera el pago de sueldos de los empleados del Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. ECyT. Nº 460 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia del Valle Sosa, DNI. Nº 12.178.023, al cargo de Supervisora, Indice 1.00, en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 461 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Víctor Alexis Russo, DNI. Nº 27.155.924, al cargo de Asesor de Gabinete, Indice 0.90, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 462 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Ignacio Cerda López, DNI. Nº 32.027.342, al cargo de Asesor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 463 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a la Sra. Graciela del Valle Creche, DNI. Nº 24.038.053, a partir de la fecha del presente Decreto.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 517 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por el Ing. Enzo Luis Morales, DNI. N°: 29.214.327, correspondiente a las tareas que le fueron encomendadas en el contrato de Obra, suscripto el 16MAR15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a hacer efectivo el pago por $9.000,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 518 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por el Sr. Folquer Mario Luis Martín, DNI. N°: 32.282.182, correspondiente a las tareas que le fueron encomendadas en el contrato de Obra, suscripto el 09ABR15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a hacer efectivo el pago por $ 7.500,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 519 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por el C.P.N. Emilio Agustín Grion, DNI. N°: 32.628.880, correspondiente a las tareas que le fueron encomendadas en el contrato de Obra, suscripto el 02FEB15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a hacer efectivo el pago por $ 9.000,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 520 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de re determinación Definitiva de Precios el 11NOV11, entre la Dción. Pcial. de Arquitectura de Catamarca y la Empresa Constructora de Juan Carlos Isí de Ing. Juan Carlos Isí, correspondiente a la Obra: Cambio de butacas Platea Sala Julio Sánchez Gardel, Cine Teatro Catamarca, San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Catamarca, Licitación Privada N° 04/07, adjudicado por Resol.

Minist. OSP. (SIP). N° 860/08, por la que se acuerda que el precio total de la Obra redeterminado en los períodos: 1) JUL08 - JUN09 y 2) JUL09 - MAY10, se eleva a la suma de $ 797.442,57, surgiendo una diferencia a favor del Contratista de $ 81.453,74. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 521 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 01/15 para la Obra: Escuela N° 15 Virgen del Valle, terminaciones sector de Planta Alta, Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.092.304,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Diego S. Pérez de Diego S. Pérez. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 522 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 292.463,44. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 523 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 691.120,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 524 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 300.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de fa Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 525 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. OP. N° 133/15 en el séptimo Considerando el que quedar redactado de la siguiente manera: «...donde encuadra legalmente el trámite en el Decreto N° 2459/14, Articulo 3 - Inc. b)...»

Resol. Minist. OP. Nº 526 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. OP. N° 217/15 en el undécimo Considerando el que quedará redactado de la siguiente manera: «...donde encuadra legalmente el trámite en el Decreto N° 2459/14, Artículo 3 - Inc. b)...»

Resol. Minist. OP. Nº 527 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. OP. Nº 218/15 en el undécimo Considerando el que quedará redactado de la siguiente manera: «...donde encuadra legalmente el trámite en el Decreto N° 2459/14, Artículo 3 - Inc. b),..»

Resol. Minist. OP. Nº 528 – 26-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 01/15, para la Adquisición de materiales Obras varias en Capital que detalla, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.665.691,59 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Corralón Hnos. Pérez de Pérez Burgos Sergio A., manteniendo la oferta por noventa (90) días. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la

correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 529 – 28-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 15/15, para la ejecución de la Obra: Construcción de carpeta de concreto asfáltico de 0,04 m de espesor para las calles centrales del C.A.P.E., cuyo presupuesto oficial es de $ 1.659.536,41 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora, por $ 1.659.466,55. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación de la misma, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes.

Resol. Minist. OP. Nº 530 – 28-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 107/15, para la Obra: Escuelas del Interior, Catamarca (Escuelas N° 20 Cañada de Ipizca, Escuela N° 37 Potrero de Los Córdoba, Escuela N° 51 Las Juntas, Escuela N° 76 San José , Dpto. Ancasti, Escuela N° 286 JIN N° 10 El Potrero, Escuela N° 287 JIN N° 10 Polimodal N° 27 Alto de Juntas, Escuela N° 311 Cóndor Huasi, Dpto. Andalgalá, JIN N° 5 Escuela N° 6, Escuela N° 40 Villa San José, Escuela N° 55 Huasi Siénaga, Escuela N° 67 La Quebrada de Hualfín - Dpto. Belén), trabajos de pintura en exterior e interior, trabajos de plomería, desagües cloacales y fluviales, trabajos de albañilería en gral., reposición de griferías, adquisición de áridos, trabajos de electricidad en general, cuyo presupuesto oficial es de $ 416.311,08 y adjudícase a la firma: Corralón San Javier de Galán José Javier. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 531 – 28-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 260/15, para la adquisición de una camioneta doble cabina para ser destinada a la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio, por $ 480.000,00 y adjudícase a la firma Del Parque S.A., CUIT. 30-70812499-7, por $ 485.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación respectiva por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 532 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero de la Obra: Variante de traza, canal de riego a Las Colonias, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo monto es de $ 4.065.144,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago con la firma Luis María Coitinho, CUIT. 20-12306188-9. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente..

Resol. Minist. OP. Nº 533 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébanse los Certificados de Obra N° 13 por $ 25.122.808,73 y Obra N° 13 Redeterminado $ 9.915.037,17, ambos correspondiente a JUL15, a favor de la empresa Industrial y Constructora S.A. - Coarco S.A. - U.T.E., Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

Resol. Minist. OP. Nº 534 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébanse los Certificados de

Inspección N° 13 por $ 659.519,70 e Inspección N° 13 Redeterminado $ 307.991,60, ambos correspondiente a JUL15, a favor de la empresa Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA. – Hytsa Estudios y Proyectos S.A. - U.T.E., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

Resol. Minist. OP. Nº 535 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 259.355,67, a la cuenta Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM N° 4660217793, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Argentina. El Acto Administrativo se dicta ad - referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 536 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a los agentes: Juan Ramón Condori, CUIL. 20-25337025-5; Pablo Alejandro Castro, CUIL. 20-34011813-9; José Antonio Cruz, CUIL. 23-33970976-9; Juan Roberto Condori, CUIL. 20-11468093-2; Juan José Cáceres, CUIL. 20-08218783-9; Rosario Martín Arjona, CUIL. 20-16503732-5, pertenecientes a distintas dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, para prestar servicios en la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior del Mtrio. de Servicios Públicos en un todo de acuerdo al Convenio de Colaboración Mutua oportunamente suscripto entre ambos Ministerios.

Resol. Minist. OP. Nº 537 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, organismo de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra N° 1 correspondiente al Acta de Medición N° 1/15, de la Obra: Protección en margen derecha del Río Ambato de la localidad de El Rodeo, Puente 2 (Sector Puente de la Policía), Dpto. Ambato, cuyo monto es de $ 715.455,75. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago con la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier A. Bracamonte y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a efectuar el descuento correspondiente al 5% de Fondo de Reparo, cuyo monto es de $ 35.772,79. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 538 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Encomiéndase la responsabilidad de firma de todas las Cuentas Corrientes de la Secretaría de Recursos Hídricos a los siguientes Funcionarios: Firmantes Titulares: C.P.N. Alicia Anahí Aparicio Marín, CUIL. 27-28114427-3, Directora Provincial de Administración de Recursos Hídricos; Sr. Pablo Aníbal Gigena, CUIL. 20-20925346-2, Director Provincial de Administración de Riego a cargo de la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos; C.P.N. Alejandra Irene Baraza CUIL. 27-30504686-3, Tesorera Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos. Firmante Suplente: Ing. Juan Félix del Valle Negui, CUIL. 23-16934205-9, Secretario de Recursos Hídricos; C.P.N. Lucas Zampieri, CUIL 20-27078249-4, Subsecretario de Administración.

Resol. Minist. OP. Nº 539 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 22/14, para la compra de materiales: Refacciones generales, Hogar Escuela N° 601 Fray Mamerto Esquiú, Dpto. Capital, Catamarca (vereda perimetral y cerramiento en edificio principal y predio de deportes)», cuyo presupuesto oficial es de $1.472.778,81 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma FJC Distribuciones, por $ 1.708.423,40. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 91 – 13-03-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la Dción. de Intendencia del CAPE. y el Ing. Angel Atilio Granizo, DNI. Nº 7.977.995, el que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, previa conformidad de la factura y aprobación del informe por parte de la misma. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias, con un total de $ 51.000,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 105 – 16-03-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Provincial de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Recreo, La Paz. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 106 – 16-03-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Recreo, Dpto. La Paz. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 128 – 25-03-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Recreo, La Paz. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 149 – 01-04-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Capayán, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 156 – 06-04-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Convenio de Rescisión del Contrato de Obra de común Acuerdo suscripto el 17MAR15, de la Obra: Club Sportivo Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, entre este Ministerio y la empresa Axial S.R.L., copia certificada que se agrega como parte integrante del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 172 – 07-04-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de San José, Santa María, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 174 – 07-04-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Ambato, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 197 – 20-04-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Villa Pomán, Pomán, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 211 – 27-04-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos Dispos. SUEPEIE. Nº 474/14, de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 214 – 29-04-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Villa Pomán, Pomán, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 222 – 04-05-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase el Contrato de Obra Pública del 30ABR15, suscripto entre el Director Provincial de Obras por Contrato, de la Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, Arq. Raúl Adolfo Flores Neyra y el Ing. Civil Carlos José Emilio Russo, Socio Gerente de la firma Russo Construcciones S.R.L. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 516.165, de Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros y desígnase como Inspector de la Obra de Referencia, al Ing. Civil Ramón Eduardo Acosta, CUIL. 20-11079701-0. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsecretaría mencionada, a efectuar las certificaciones de obras y su correspondiente aprobación. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 225 – 04-05-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase el Contrato de Obra Pública del 27ABR15, suscripto entre el Director de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, Sr. Nicolás Zavaleta y el Sr. Rodolfo Ernesto Gallo, Socio Gerente de la firma Air Total S.R.L. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 1.015.177, de Triunfo Seguros y desígnase como Inspector de la Obra de Referencia, al Ing. Civil Hugo Mashud Creche, CUIL. 20-17638154-0, Director Provincial de Obras por Contrato, Secretaría de Recursos Hídricos. Autorízase a la Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Ministerio, a efectuar las certificaciones de obras y su correspondiente aprobación. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 260 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas, a disponer las tareas a realizar por el agente José Marcelo Sálica, CUIL. 20-23851630-8, las que deberá estar de acuerdo con lo informado por el profesional médico que extiende la Historia Clínica.

Resol. Minist. OP. Nº 281 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Otórgase Licencia Pos Parto, a la Sra. Susana Elizabeth Murua Palacio, CUIL. 27-31126359-0, por el término de 90 días, a partir del 21ABR15.

Resol. Minist. OP. Nº 303 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de El Alto, Pcia. de Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 322 – 05-06-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de El Alto, Pcia. de Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 359 – 15-06-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en el Concurso de Precios N° 35/14, para ejecución de la Obra: Provisión de materiales para bases de hormigón y estructura metálica de los módulos de servicios adosados y exterior del pabellón gobernación, cuyo presupuesto oficial es de $ 518.155,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa MAF Construcciones SRL., por $ 619.949,40. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 435 – 17-07-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. de Laboratorio, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio y el Sr. Miguel Angel Moyano, DNI. Nº 11.865.354, el que forma parte del presente Instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, a conformar las facturas que en su oportunidad presente el Locador adjuntando el respectivo informe que le da origen, como así también autorizar el pago de la misma, mediante Instrumento Legal correspondiente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 438 – 20-07-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SIP. Nº 039/15.

Resol. Minist. OP. Nº 464 – 29-07-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. Nº 155/15, emitida por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, para ejecución de la Mayor Obra Adicional «Refacción y ampliación de Sede Social Club San Lorenzo de Além, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 469 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Nomenclador General de Insumos, correspondiente al Período: 01 al 30MAY15, que con su Anexo I que se agrega y forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE.) Nº 480 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Encárgase con retroactividad al 26MAY15, del Area Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, como así también de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, ambas de este Ministerio, mientras dure la ausencia de la Jefe de la mencionada Area, María Amalia Ovejero de Medina, CUIL. 27-11682203-8, Categ. 23, Pta. Pte., a la Srta. Claudia Alejandra Acevedo, CUIL. 27-29838067-1, Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., ambas de la Subsec. de Infraestructura Pública.

Resol. Minist. OP. Nº 482 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DRCyCOP. Nº 01/14.

Resol. Minist. PD. Nº 527 – 21-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.650,00, a la Sra. Silvana Noelia Mamani, DNI. Nº 35.872.613, con domicilio en Av. 1º de Mayo Nº 1090 de la ciudad de Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y máquinas para nuevo emprendimiento denominado Kiosco Hermanitas López, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 528 – 21-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 10.500,00, a la Sra. Justa Tolentina Martínez, DNI. Nº 18.529.965, con domicilio Ruta 40, localidad Loro Huasi, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y máquinas para mejorar emprendimiento de Taller de Costuras y Tejidos (Diseños originales y rupestres), en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06

modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 529 – 21-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Aldo Hernán Herrero, DNI. Nº 31.864.900, con domicilio en Cabo 1º Marcial s/n de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas e insumos para emprendimiento «Especiera San Raquel», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 530 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.006,00, al Sr. Lihuen Rollhaiser, DNI. Nº 37.107.555, con domicilio en El Puesto km. 1 s/n, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir insumos para mejorar emprendimiento gastronómico denominado Resto Bar y Huerta Orgánica Campestre, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 531 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 10.900,00, a la Sra. Lucía Petrona Reales, DNI. Nº 30.110.480, con domicilio en Bº San Expedito Nº 45 de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y máquinas para nuevo emprendimiento gastronómico denominado Comidas Rápidas TomyLuk, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 532 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. María Belén Pastrana, DNI. Nº 31.069.198, con domicilio en Güemes Nº 180, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO,

del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 533 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 19.800,00, al Sr. Anastacio Cardozo, DNI. Nº 6.611.256, con domicilio en Bº Santa Mónica, La Soledad, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas y máquinas para desarrollar su oficio de albañil, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 534 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 19.898,99, al Sr. Gabriel Ignacio Mena, DNI. Nº 37.643.278, con domicilio en Abel Acosta, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento comercial, Kiosco, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 535 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 21.000,00, al Sr. Manuel Lorenzo Burgo, DNI. Nº 11.766.701, con domicilio en Fuerte Quemado, Ruta Nac. Nº 40, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para instalación de emprendimiento productivo de Bloquería Industrial, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 536 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.900,00, a la Sra. Olga Fernanda Lozano, DNI. Nº 25.796.871, con domicilio en Moreno Nº 526 Pta. Alta, Dpto. Nº 2, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para Taller de Costura, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 537 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 14.350,00, a la Sra. Marcela Beatriz Reyes,

DNI. Nº 35.107.689, con domicilio en Loro Huasi, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 538 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.440,00, al Sr. Germán Maciel Castro, DNI. Nº 35.053.292, con domicilio en Alsina Nº 774, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 539 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Antonio Llampa, DNI. Nº 16.818.836, con domicilio en Av. Vicente Saadi Nº 898, de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir insumos para instalar Panadería Artesanal denominada «La Millo», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 540 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 17.500,00, al Sr. Federico Victoriano Aguaysol, DNI. Nº 34.011.878, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú Nº 1163 Bº Santa Rosa, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir materiales e insumos para inicio de emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 541 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 8.500,00, al Sr. Matías Rubens Moreno, DNI. Nº 31.864.976, con domicilio en Lampacito, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas e insumos para instalar nuevo emprendimiento familiar de Lavadero de Autos y Motos Sagrada Familia, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno

para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 542 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido al Concurso de Precios Nº 03/15, cuyo objeto es la adquisición de 40600 litros de gas oil cetano, destinados a vehículos oficiales del Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y adjudícase a la firma Matías Amengual S.R.L., por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 495.320,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 543 – 21-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Modifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. PD. Nº 443/15, el cual rezará de la siguiente manera: «ARTICULO 2º.- Notificar al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Artículo 20º de la Resolución Ministerial P. y D. Nº 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado por el presente instrumento legal, y hacer efectivo el mismo. Exímase al Banco de la Nación Argentina al cumplimiento de las Cláusulas Tercera y Cuarta B.2.e del Convenio suscripto con el Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca el día 08 de abril de 2007».

Resol. Minist. PD. Nº 544 – 22-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Agropecuaria Mistol Ancho S.A., CUIT. 30-69517723-9, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 242/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, El Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a la cuota N° 1 del préstamo otorgado por el Banco Santander Río S.A., cuotas Nros. 1 y 2 del préstamo otorgado por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y cuota N° 1 de los préstamos otorgados por el Banco de la Nación Argentina, los que tienen como destino la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de $ 488.980,90. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago del subsidio otorgado. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente: Prog.3 – Act.6 – U.Geog. 4901 – FFin.123 – Inc.5 – PP.2 – pp.6.

Resol. Minist. PD. Nº 545 – 22-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 388/15 «Alquiler de carpa para Expo Artesanal para VI Exposición de Caballos Criollos», presupuesto oficial de $ 32.561,00 y adjudícase a la contratista Sol y Sombra de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 546 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.088,38, al Sr. Miguel Osvaldo Quiroga, DNI. Nº 13.941.722, con domicilio en Tapso, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas e insumos para elaboración de block, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº

1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SECRI. Nº 96 – 04-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Aníbal Gustavo Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 04/08/15, con motivo de traslado de funcionarios, Administrador de la Terminal Sr. Mariano Rosales, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SECRI. Nº 97 – 04-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF.17, de esta Secretaría en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica para la provisión del servicio de coffe para el 13AGO15 por el valor de $ 3.000 en tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc.J) tercer párrafo, 51º inciso a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12. Autorízase el pago de la presente contratación a la empresa Corporación Catamarqueña, Hotel Ancasti SA.. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 98 – 05-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Aníbal Gustavo Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 05/08/15, con motivo de traslado de funcionarios, Administrador de la Terminal Sr. Mariano Rosales, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SECRI. Nº 99 – 11-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Fernando Edgardo Monguillot, Director Relaciones Institucionales, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/08/15, con motivo de Reunión con el Embajador de Chile en Argentina, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 200,00.

Resol. SECRI. Nº 100 – 11-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase el pliego general, particular y de especificaciones técnicas para la Contratación Directa por Significación Económica compra cerrada para la contratación, alquiler de stand «Paso San Francisco» y mobiliario a instalarse en la feria Expoproductiva Atacalar 2015, presupuesto oficial $ 50.000. Fíjase la apertura de sobre para el 14AGO15 a las 10:00 hs en las instalaciones de esta Secretaría, sito en calle Sarmiento Nº 589, 6º piso. Desígnanse como miembros de la comisión evaluadora: Dr. Fernando Monguillot; CPN. Rubén Martín Goméz. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.2 – pp.9 – FFin.111 – U.Geog.04901, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 101 – 11-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase el pliego general, particular y de especificaciones técnicas para la Contratación Directa por Significación Económica compra cerrada para la adquisición de impresión de 4.000 Revistas A5, según especificaciones técnicas, con diseño otorgado por la Secretaría, presupuesto oficial $ 50.000. Fíjase la apertura de sobre para el 14AGO15 a las 10:00 hs. en las instalaciones de esta Secretaría, sito en calle Sarmiento Nº 589, 6º piso. Desígnanse como miembros de la comisión evaluadora: Dr. Fernando Monguillot; CPN. Rubén Martín Goméz. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 102 – 24-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF.17, de esta Secretaría en el marco, Ley de Administración Financiera Nº 4938 y su Dcto. Acdo. Nº 2248/08,

Reglamentario parcial Nº 2, Art. 21 Inc. J, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica para la impresión de 4.000 Revistas A5, cuyo objeto es la promoción del Corredor Biocéanico a través del Paso Internacional San Francisco, en la XVIII Asamblea de Comité de Integración Atacalar y Expo-Productiva 2015, con un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y con un plazo de entrega de 5 días corridos, posteriores a la recepción de la orden de compra. Adjudícase a la firma Emprendimientos del NOA SRL.. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 103 – 28-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Aníbal Gustavo Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 02/09/15, con motivo de traslado de Embajador Argentino en Chile Gines González García, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00; otros $ 1.100,00; total $ 1.400,00.

Resol. SECRI. Nº 104 – 31-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF.17, de esta Secretaría en el marco, Ley de Administración Financiera Nº 4938 y su Dcto. Acdo. Nº 2248/08, Reglamentario parcial Nº 2, Art. 21 Inc. J, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica, por la Contratación de alquiler stand, Paso San Francisco y mobiliario a instalarse en la feria Expo-Productiva – Atacalar 2015, con un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y con un plazo de entrega de 3 días corridos, posteriores a la recepción de la orden de compra. Adjudícase a la firma Emprendimientos del NOA SRL.. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 –Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.2 – pp.9 – FFin.111 – U.Geog.04901, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 105 – 31-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Jorge Sebastián Silva, Categ.12, Agrup. Admin. a las funciones de chofer de los vehículos oficiales de esta Secretaría y/o cualquier vehículo oficial que estuviera afectado a la XVIII Asamblea Plenaria Comité de Integración Atacalar 2015 a partir de la firma del presente instrumento, hasta finalización del evento.

Resol. SECRI. Nº 106 – 31-08-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Rafael Oscar Mediavilla, Categ.12, Agrup. Admin. a las funciones de chofer de los vehículos oficiales de esta Secretaría y/o cualquier vehículo oficial que estuviera afectado a la XVIII Asamblea Plenaria Comité de Integración Atacalar 2015 a partir de la firma del presente instrumento, hasta finalización del evento.

Resol. SECRI. Nº 107 – 01-09-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al SAF.17, de esta Secretaría a realizar la Contratación Directa por Significación Económica conforme a la excepción prevista en el Dcto. Acdo. Nº 1369/15 para la realización de Cena Institucional Atacalar 2015. Apruébase el pedido de precios, condiciones particulares y de especificaciones del servicio para la Contratación mencionada, a desarrollarse en el Centro de Promoción e Integración Juvenil el 02SET15, a 21 hs., según especificaciones otorgada por la Secretaría con un presupuesto oficial de $ 200.000. Adjudícase al Sr. concesionario de Centro de Promoción Integración Juvenil KAUSAY de Alejandro Exequiel Rosa. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 –Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901 , del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 108 – 01-09-2015 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF.17, de esta Secretaría en el marco de la contratación Directa por Significación Económica para la provisión de combustible destinado a la movilidad de los vehículos oficiales, con un presupuesto de $ 25.000, a tenor de lo normado en el Art. 21º Inc. j) tercer párrafo, 51º inciso a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12. Adjudícase a la firma Matías Amengual SRL. CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase a dicho Servicio a realizar el pago respectivo.